



## **SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°28** **MARTES 14 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En Lebu, a 14 de Diciembre del 2021, siendo las 09:00 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Extraordinaria N°28 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Ronald Azocar Salazar, Sra. Sheissla Moraga Herrera, en su calidad de Secretaria Municipal Subrogante, Don Roberto Burgos Ulloa, Jefe (s) del Departamento de Salud y Don Rolando Navarro Yaupe, funcionario de la Unidad de Control

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Walter Ramírez Urquieta y fue transmitido por vía streaming.

### **La tabla a tratar es la Siguiende:**

1. **Observaciones al Acta anterior**
2. **Presentación Director Departamento Salud (s), relativa al Plan de Salud Comunal - 2022.**
3. **Presentación Dirección de Control, relativa a la Planificación Presupuestaria Municipal y Tercer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria.**
4. **Presentación Administrador Municipal, relativa al Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal.**
5. **Análisis y aprobación del Presupuesto Municipal y P.M.G Municipal Institucional y Colectivo, establecido en la Ley 19.083**

### **Observaciones al Acta anterior N°25 de fecha 23 de noviembre 2021**

En relación al acta de la sesión N°25, el Concejales Francisco Yevenes, observa que en punto donde se trató la carta de Asociación Gremial de Armadores Pesqueros Artesanales de Lebu, sobre al embancamiento, se acordó la entrega de un aporte de \$3.000.000.-, se solicita que se complemente en el resumen de acuerdo, el motivo de este aporte. De acuerdo a lo anterior y realizada la observación, el Concejo, por unanimidad aprueba el Acta N°25 de fecha 23 de noviembre 2021.

### **Observaciones al Acta anterior N°26 de fecha 30 de noviembre 2021**

En relación al Acta N°26, el Concejo no tiene observación, por lo tanto, por unanimidad se aprueba el Acta N°26 de fecha 30 de noviembre 2021.

### **Observaciones al Acta anterior N°27 de fecha 07 de Diciembre 2021**

En relación a dicha acta, **el Concejales Carlos González**, solicita rectificar en la parte final del acta, donde se acuerda el lugar definitivo para realizar esta sesión de concejo.

Realizada la observación, el Concejo, aprueba acta N°27 de fecha 07 de diciembre del 2021.

**Presentación Director Departamento Salud (s), relativa al Plan de Salud Comunal - 2022.**

Saluda Cordialmente al Concejo, y manifiesta que se encuentra en esta oportunidad con el objeto de exponer el presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2022, la cual, fue enviada en su oportunidad a través del ordinario N°129 de fecha 30 de septiembre 2021.

Se realizara primero la presentación relativa a los gastos, la primera cuenta de gastos 215.21, dice relación a los gastos en personal, esto está dividido en personal de planta, a contrata, cabe señalar que la cantidad de funcionarios de planta son un total de 43.

El gasto total en personal de planta para el año 2021 fue de \$835.500.000, para el año 2022 se contempla un gasto de \$900.000.000, esto esta reajustado al 5% del IPC. Dentro de estos gastos, se contemplan los sueldos base, asignaciones establecidas por ley según carrera funcionaria y categorías. Asignaciones por desempeño, aportes del empleador, remuneraciones variables, aguinaldos y bonos.

En cuanto al personal de contrata, existe un aumento considerable en relación, al año 2021, esto se debe al personal que se ha contratado y al aumento de 22 horas a 44 horas a terapeutas, kinesiólogos, chofer de Isla Mocha y prevencionista de riesgos, lo que suma un gasto total de \$633.000.000 para 55 funcionarios de esta categoría. Informa que nos encontramos en un proceso de concurso interno, por ende, no sabemos quienes pasaran a planta pero están considerados en los gastos a contrata y cuando se tenga certeza de aquello se tendrá que hacer una modificación, el término del concurso es el 30 de diciembre 2021. En este ítem, se destacan las asignaciones de desempeño colectivo, se incorporaron 12 funcionarios por convenios a la dotación y al año siguiente pueden acceder a este beneficio.

En cuanto a los Honorarios y suplencias, se señala que el año pasado se autorizó un gasto total de \$20.000.000, pero en la actualidad ese monto está autorizado en \$48.000.000, se prevé una disminución porque algunos pasaran a la planta.

Informa que se realizo el plan de salud para el año 2022, se plantearon algunas contrataciones para el área de salud mental por 22 horas que se complementara con 22 horas más por el Servicio Salud Arauco y un tens de apoyo, además de financiar las carencias de horas medicas por cualquier contingencia; en suplencia, se debió recurrir en periodo de pandemia, muchos han acumulado las vacaciones y se ha necesitado recurrir a este ítem, 46 millones ha sido el gasto y se ha trabajado en conjunto para la recuperación de este recurso.

En virtud de lo anterior, se considera un gasto total en personal la suma de \$1.585.000.000 anual.

En el ítem 215.22, relacionado a bienes y servicios de consumo, que son básicamente, alimentos y bebidas, vestuario y calzado,

En el año 2021 el gasto era de \$304.610.000, pero se aumentó algunos costos en ítems como textiles, vestuario, esto es, debido que por normativa todo el persona debe usar (EPP), elementos de protección personal para evitar contagios

El tema de vehículos, ha ido en aumento el gasto, esto se debe principalmente porque tenemos una flota de 5 vehículos y esperamos un sexto vehículo.

En los ítems de materiales de uso o consumo, manifiesta que en relación a la calefacción no se tiene claro aun el costo real, ya que no se ha funcionado de manera normal producto de la pandemia.

Los materiales de oficina, ha incrementado el gasto, debido a que existe una mayor cantidad de personas que utiliza esto, en productos químicos el gasto aumentó de 25 a 35 millones de pesos, productos farmacéuticos ascendió a un costo de 62 a 130 millones, en donde 100 millones corresponden a medicamentos del Cesfam. En el presupuesto anterior, solo se incluyo recurso humano, ahora se incorporo todo el gasto asociado al convenio.

En cuanto a los materiales y útiles quirúrgicos el gasto paso de 20 a 30 millones, servicios básicos, principalmente la electricidad pasa de 17 a 25 millones de pesos, se tiene contemplado la intención de disminuir este gasto, de modo que se creará un plan para disminuir este gasto.

**El Concejal Carlos González,** consulta en relación al gasto que se tenía en electricidad en el Cesfam Antiguo con el Cesfam nuevo.

## ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021

Don Roberto Burgos, responde que el gasto en estos ítems en Cesfam antiguo era de 800 a 900 mil pesos mensuales, ahora aumentó el doble.

Don Roberto Burgos, señala que en relación a los costos de mantenimiento y reparación no existe mucha variación en los gastos, cabe señalar que es importante los costos de mantención de equipos para poder acreditarlos y poder funcionar como establecimiento de salud de acuerdo a las normas.

Publicidad y Difusión, tampoco hay muchas variación, recae en un monto total de \$1.000.000, Servicios Generales, contempla programa equidad rural en Isla Mocha, orientado con prioridad al traslado de pacientes. Este gasto es de \$46.500.000.

**El Concejal Carlos González**, consulta si se han incorporado dentro del avión subvencionado algún elemento de seguridad por accidente

**El Alcalde**, responde que el avión subvencionado en donde el Estado subsidia al transporte de pasajeros de una localidad, y los médicos no, por ende, no es factible incorporarlo, eso lo dice el Ministerio de Transporte.

Don Roberto, explica que en relaciona arriendos de vehículos, se está ocupando para ciertos programas y viajes, este costo asciende a la suma de \$36.000.000; los arriendos de equipos, corresponde a arriendos que ocupa laboratorio, tenemos una convenio con una empresa Valtex, que nos arriendan los equipos, que son muy caros y el costo anual es de \$24.000.000. Los servicios financieros y de seguros, prima los gastos se seguros principalmente de los vehículos, que son 7 millones de pesos, deja en claro que no tenemos contemplado el seguro de establecimiento, es una política municipal, ya que es muy carísimo para nuestro presupuesto. Otros gastos son los de caja chica, que son un gasto de \$3.500.000; en Servicios técnicos y profesionales el costo total anual es de 7 millones de pesos, acá se contemplan cursos de capacitación, servicios informáticos; los gastos de bienes y servicios de consumo, que son gastos menores y gastos de representación, protocolo y ceremonial que suman un gasto de 4 millones de pesos anuales; las transferencias corrientes se mantienen en 45 millones de pesos; adquisiciones de activos no financieros aumentan en 15 millones; mobiliarios y otros 3 millones; maquinas y equipos 5 millones; equipos informáticos se mantiene también en 1 millón; programas informáticos 2 millones; otros activos no financieros 4 millones; iniciativas de inversión ascienden a 5 millones; proyectos 5 millones; obras civiles 5 millones, de modo que el presupuesto de gastos de salud año 2022, contempla el gasto total de \$2.128.530.000.-

**El Concejal Yevenes**, consulta cual es el rango de porcentaje que aumenta el presupuesto en relación al año 2021 al 2022?

Don Roberto, explica que la diferencia fluctúa alrededor de 327 millones de pesos, de modo que aumenta en 22% aproximadamente.

**El Administrador Municipal**, señala que se aprobó el aumento de 6,1 en el reajuste, pero adicionalmente hay una glosa especialmente para la salud, consulta si esto ¿está incorporado en el presupuesto?

Don Roberto, responde que no, ya que este presupuesto se realizo el 30 de septiembre 2021, estos recursos llegan después, señala que el presupuesto es dinámico.

**El Concejal Yorsi González**, señala que dentro de la exposición se hablaba de la asignación del artículo 45, don Roberto explica que esto es resorte del Municipio con aprobación del concejo, esta cuenta esta en cero, esto se presentara antes del 31 de diciembre que parte por solicitud del director de salud.

**El Alcalde**, señala que todavía no hay nada aprobado, por eso la cuenta esta en cero.

Don Roberto, aclara que la estrategia para esto ítem se ve en una asignación especial para su análisis individual, porque son recursos adicionales del municipio con argumentación en relación a lo que se quiere hacer.

**El Alcalde**, consulta si existen otras asignaciones especiales, ¿son cargadas en algún momento?, don Roberto responde que no, en la cuenta 215.21.01 otras asignaciones de 40 a 60 millones son para conductores, el Servicio de Bienestar no está cargada aun porque no se ha solicitado.

¿De qué manera se financia este presupuesto?, Don Roberto, manifiesta que se financia a través de transferencias corrientes, esto aumentó en \$2.083.500.000, del sector privado \$500.000, otras entidades públicas \$2.083.000.000; del Servicio Salud \$1.783.000.000 y principalmente por la atención primaria Ley 19.378 que habla del per cápita que asciende a \$1.370.000.000, se pretende por la gestión que se realice con inscripción de usuarios, aun no se tiene el valor por persona, ni población validada .

Otros ingresos, son los aportes afectados, que vienen principalmente a asignaciones de desempeño colectivo difícil mas los convenios de salud que se incorporaron (5 convenios), estos ingresos son 131 millones de pesos más en relación al año pasado.

Otros ingresos, son de otras entidades públicas que son alrededor de 51 millones de pesos; reembolso por licencias medicas que son 45 millones de pesos, vamos en una recuperación de 68 millones de pesos, hemos tenido buena recuperación y aportes del municipio ascienden a 249 millones de pesos, cabe destacar que el presupuesto inicial se subió a un 6%.

**El Alcalde**, propone al concejo que apoyemos a la par de lo que hace el Ministerio de Salud, que es el mismo porcentaje de aumento que debiese ser no más allá del 22%.

**El Concejal Carlos González**, señala que lo conversamos en la reunión de comisión de presupuesto, quizás no podemos llegar a los montos requeridos por salud, pero lo que si planteamos al Administrador es la posibilidad de ver dos temas, trabajar desde ya en la presentación de un AGL un poco más potente, porque puede haber muchos gastos que serian cubiertas por AGL, preocuparnos con Secplan desde ya, la presentación de un AGL para el mes de marzo.

El Alcalde, señala que los AGL son netamente discrecionales, y no ha existido la voluntad del Gobierno en colaborar con esta comuna, hay AGL de 300 ó 400 mil millones de pesos y a Lebu 43 millones de pesos, ya no están entregando AGL y al solicitarlo, significa horas hombre, tiempo, y lo más importante significa ilusión, pero cree que es posible insistir para recibir lo que requerimos

**El Concejal Carlos González**, agrega que si realizamos un AGL robusto, planificamos en función a la necesidad que tiene nuestro sistema de salud y cree que en este próximo gobierno nos irá bastante mejor.

**El Administrador Municipal**, señala que hablar de un aumento del 22 %, es decir, colocar 20 millones de pesos más y llevarlo de 90 a 110 millones es falso, porque eso es decir a Roberto incorpora 150 millones de pesos al presupuesto, el articulo 45 ha estado bordeando los 20 millones anuales, como hay una dotación mayor lo más probable que eso se va a incrementar, y el aporte a bienestar es de aproximadamente 16 millones y con el aumento debiese ser cercano a los 18 millones, por ende, eso significa que estaríamos incorporando alrededor de 40 o 50 millones de pesos más.

**El Alcalde**, consulta cuanto es lo que se ha entregado al Departamento de Salud este año.

Don Roberto, responde que el aporte del municipio ha sido para este año un total de 60 millones de pesos aproximadamente.

**El Alcalde**, manifiesta que tal vez la cifra que se requiere hoy no es tanto para el tema de salud, el tema está en que la responsabilidad de la salud no es del

municipio, solo se colabora, y no solo se ha colaborado con aportes directos, sino que además de manera indirecta, prestando vehículos, dependencias, asistencia social directa a los habitantes de Lebu para cancelar exámenes, entre otros. Y es ahí donde nosotros esperamos que ese remezón sea para el que tiene que aportar, lamentablemente existe una mala gestión de salud pública en la provincia de Arauco por parte del Servicio de Salud Arauco, los únicos preocupados de los usuarios son los municipios, de modo que, seguiremos colaborando, pero no nos carguen esa responsabilidad.

**El Concejal Yorsi González**, felicita el apoyo del municipio, porque la salud es un derecho fundamental, por ende, felicita el esfuerzo y la voluntad de la administración para apoyar la gestión. Consulta si ese aumento de 90 a 249 millones tienen ya una cuenta definida en que se va a apoyar esa gestión, y sugiere que dentro del presupuesto se incorpore la asignación transitoria, Artículo 45 para el próximo año, ya que se señala en el último Decreto Alcaldicio del año 2021, se cita como fundamento para solicitarla en el presupuesto.

**El Alcalde**, sugiere dejar 30 millones a la cuenta que señala el Concejal Yorsi, para su tranquilidad., la asignación solo se presupuesta, pero no se obliga, esto solo ocurre cuando se presenta la solicitud formal al alcalde y concejo.

**El Administrador Municipal**, señala que cuando se hizo la observación de cuanto es lo que se ido entregando, señala que cuando se habla de aporte a la DAS, hay que considerar que este año cancelamos 58 millones para guardias y auxiliares del Cesfam, lo que interesa es que esto sea pagado en el Cesfam, para que sea administrador por salud a objeto de homologar la gestión de personas.

**El Concejal Felipe Peña**, agradece la exposición de Don Roberto Burgos y manifiesta que se recibió por el Cesfam Plan Comunal de Salud, incluye cosas presupuestadas, especialmente para el sector Isla Mocha, ellos requieren mayor atención medica, debido a que este presupuesto aumenta, le gustaría que se aumentara también las rondas medicas de 2 a 3, para prestar mejor servicio a la Isla. En cuanto a los proyectos de reposición, solo se menciona Santa Rosa dos veces y no Isla Mocha, existe un error ahí que debiera ser corregido. El 12-12-2017 el Concejo, asumió compromisos de costos de mantención de reposición a la Isla Mocha con fondos FNDR, consulta si esto se mantiene aun, y que información se tiene actualmente.

Señala además, que dentro de este aumento en las prestaciones, debido a la situación que estamos viviendo, se han creado otras problemáticas en salud, que dice en relación a que 118 usuarios del Cesfam y Postas sufren algún tipo de depresión, en base a esto, le gustaría que el presupuesto pudiera cubrir un poco mas lo que es la salud mental, ya que el Ministerio de Salud no está llegado con políticas de salud adecuada de vecinos y vecinas.

Don Roberto, agradece que se hable de este plan, el cual, se pretende trabajar en marzo o abril, especialmente con el tema de salud mental de la comunidad y de los funcionarios de la salud, es necesaria la atención psicológica para los funcionarios, el Servicio de Salud creó un programa con 22 horas, somos pioneros en este programa y se ha gestionado con anticipación.

**El Concejal Felipe Peña**, indica que es importante fortalecer el equipo de funcionarios de la salud para que puedan entregar una mejor atención a los vecinos.

**El Concejal Yorsi González**, consulta si este presupuesto incluye la farmacia popular.

**El Alcalde**, responde que no, porque no se puede incluir en el presupuesto de salud, es ilegal, eso está incorporado en el presupuesto municipal.

**El Concejal Francisco Yevenes**, manifiesta que en esta sesión, no esta como punto de tabla los puntos varios, quisiera dejar en conocimiento hechos

relacionados con Don Hugo Morales, funcionario de Cesfam Lebu Norte, el cual, lo ha insultado al costado del cementerio, el iba saliendo del Cesfam en bicicleta y le grita improprios y amenazas, esto ha sido de manera reiterada y esta vez no los dejara pasar, merecemos respeto de la comunidad, fuimos elegidos por los ciudadanos y no merecemos ser objeto de insultos y amenazas, por ello, denuncia ante el concejo.

**El Alcalde**, agradece la sinceridad del Concejal Yevenes y señala que se realizaran los procesos administrativos que corresponden.

Sin más que tratar, se retira del salón de concejo, el Director de Salud (s), Don Roberto Burgos, quien agradece la atención recibida.

### **Presentación Dirección de Control, relativa a la Planificación Presupuestaria Municipal y Tercer Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria.**

Exposición Sra. Sheissla Moraga, Directora de Control, señala que como antecedente y de conformidad a lo establecido en el Art.29, letra d, del Decreto con Fuerza De ley 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, que a saber dispone que a la unidad encargada de control le corresponderá, entre otras funciones, colaborar directamente con el Concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras. Para estos efectos, emitirá un Informe Trimestral acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario, asimismo, deberá informar, también trimestralmente, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de los trabajadores que se desempeñan en servicios incorporados a la gestión municipal, administrados directamente por la municipalidad o a través de corporaciones municipales, de los aportes que la municipalidad debe efectuar el Fondo Común Municipal, y del estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente.

**Obligaciones legales:** informa que en relación a las cotizaciones previsionales, la Dirección de Administración y Finanzas, remitió decretos de pago de las cotizaciones previsionales de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2021 de la gestión municipal, con sus respectivos comprobantes de respaldo, al igual que el Departamento de Educación y Salud. En cuanto a este punto, se informa que la Municipalidad de Lebu, incluyendo los servicios traspasados de educación y salud, se encuentra al día en el pago de cotizaciones previsionales, al 30 de septiembre del año 2021.

En cuanto al perfeccionamiento docente, mediante certificado de fecha 14 de octubre 2021, del Jefe del Departamento Comunal de Educación (S), que señala "La asignación de perfeccionamiento docente Artículo 49 de la Ley 19.070, no procede el pago de esta asignación debido a la aplicación de la Reforma Educacional Ley 20.903 de fecha 01/04/2016, a partir de la entrada en vigencia el 01/07/2017, ya que entran en vigencia nuevas asignaciones y no se encuentra considerada la Asignación de Perfeccionamiento Docente.

De los Aportes al Fondo Común, la Dirección de Administración y Finanzas, remitió libro mayor del periodo 01/01/2021 -21/09/2021, el aporte del mes de Julio fue de \$5.541.575, en agosto fue de \$25.257.180 y en septiembre el aporte fue de \$21.464.951.-

Del informe de ingresos y gastos municipal, señala que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$4.550.000. por su parte los ingresos percibidos alcanzan la suma de M\$5.265.153 al 30-09-2021, que en relación al presupuesto vigente de M\$8.573.805 estimado al tercer trimestre, lo que en general evidencia una estimación relativamente acertada de los ingresos que alcanzaron el 61,41% del presupuesto vigente, considerando que los ingresos estimados a la fecha deberían bordear el 75%. Sin perjuicio de lo cual, se hace presente que los ingresos percibidos corresponden al 115,72% del presupuesto inicial, ya que las modificaciones presupuestarias del mismo periodo, alcanzaron un total M\$4.023.805.

Los rubros que constituyen esta área han mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable, sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un

bajo nivel de ejecución, considerando que al tercer trimestre la ejecución ideal debiera ser cercana al 75%. Se hace presente que algunas cuentas no presentan ningún ingreso a la fecha, tales como cuentas denominadas venta de bienes, multas, en impuesto territorial, patentes mineras, otros tributos, otras multas de beneficio municipal, multas ley de alcoholes, entre otras.

En relación a las modificaciones presupuestarias al tercer trimestre, alcanzaron un total de M\$4.023.805, lo anterior, supone que estas representan el 46,93% del presupuesto vigente de M\$8.573.805. Por su parte, dichas modificaciones presupuestarias representan el 76,42% de los ingresos percibidos correspondientes a la suma de M\$5.265.153. La existencia de un alto porcentaje de modificaciones presupuestarias, sin duda genera efectos en el presupuesto, por lo que se sugiere que este punto se requiera que la Directora de Administración y Finanzas informe o asesore, de conformidad a lo establecido en el Art.27 de la Ley 18.695, que señala las funciones de esta dirección.

Con respecto a la ejecución presupuestaria de gastos; se señala que los gastos acumulados al 30-09-2021, asciende a M\$5.618.813, que en relación al presupuesto vigente de M\$8.573.806, al mismo periodo representa un porcentaje de ejecución de 65,53%. Teniendo presente que el presupuesto inicial para el año 2021 fue de M\$4.550.000, por lo que cabe recordar que de conformidad al Estado Presupuestario de ingresos al 30-09-2021, las modificaciones presupuestarias alcanzaron un total de M\$4.023.806, por lo que en forma conjunta ambos conceptos constituyen el presupuesto vigente. Lo anterior evidencia de una ejecución de gastos equivalente al 65,53%, levemente bajo lo idealmente estimado para el tercer trimestre del año, correspondiente al 75% de ejecución del presupuesto. Se hace presente que de estos gastos, un total de M\$2.208.329 corresponden al subtítulo 31 de iniciativas de inversión. Así las cosas, al subtítulo 31 de iniciativas de inversión, que implica ingresos por un total de M\$2.208.329, corresponde al 25,76 del presupuesto vigente de M\$8.573.806.

Señala que varias de las cuentas citadas en este informe, cuenta con una ejecución muy elevada, superior al 75% y en algunos casos alcanzan el 100% de ejecución, lo que corresponde advertir teniendo presente que la ejecución del presupuesto de gastos debe ser cercana a la ideal y estimada para el tercer trimestre del año que corresponde al 75%. Destacándose el caso de las cuentas indemnización de cargo fiscal, voluntariado, terrenos, las que alcanzaron una ejecución del 100%. Las cuentas como comisiones de servicios en el país, suplencias y reemplazos, dietas concejales, productos químicos, repuestos y accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos, mantenimiento y reparación de maquinaria, desahucios e indemnizaciones, proyectos urbanos que alcanzaron una ejecución sobre el 90%.

**El Concejal Carlos González**, señala que como la cuenta 31 tiene un gran aporte dentro de la ejecución presupuestaria total, que porcentaje realmente se lleva ejecutado al 31, que no pase para el próximo año

La Sra. Sheissla responde que desconoce el porcentaje, pero lo vamos a averiguar.

Señala que en términos generales, se sugiere que al planificar el presupuesto se consideren las modificaciones presupuestarias del periodo anterior, así como el comportamiento histórico de ingresos y gastos, con el objeto de ajustar la gestión presupuestaria más a la realidad y al comportamiento histórico de la gestión municipal, para evitar recurrir a este mecanismo reiteradamente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, en relación a las cuentas en gastos de personal esta modificación constituyo un aumento equivalente al 37,41%, en bienes y servicios de consumo un 59,51%, en prestaciones de seguridad social un aumento considerable al 100%, transferencias corrientes un 36,66%, otros gastos corrientes un aumento de 2,33%, adquisición de activos no financieros un 187,68%, iniciativas de inversión un 666,780%, transferencias de capital un 106,90% y servicio de la deuda un aumento de 204,00%. En comparación de los ejercicios presupuestarios del año 2021 y el año 2022, podemos concluir, que la mayoría de las cuentas aumentaron sus gastos, salvo, las cuentas de suplencias y reemplazo, asistencia social a personas naturales y deuda flotante que

disminuyeron la ejecución de sus gastos. Si bien, existen algunas cuentas con comportamiento razonable, otras por su parte, aumentaron su gasto de forma explosiva, superior al ideal estimado para el segundo trimestre correspondiente al 75%.

A modo resumen de la ejecución presupuestaria y del gasto municipal acumulado al tercer trimestre de 2021, se observa que la ejecución del presupuesto municipal al 30 de septiembre de 2021, presenta mayores ingresos en relación a las obligaciones o gastos acumulados, por un monto favorable de M\$1.507.726, lo que representa que de las obligaciones constituyen un 78,84% del total de ingresos. De todas formas cabe hacer presente que el saldo inicial de caja de M\$1.861.386 corresponde al 35,35% de los ingresos percibidos al 30 de septiembre de 2021, y un 26,12% del total de ingresos de M\$7.126.539.

En cuanto al gasto en personal, se informa que tanto el presupuesto vigente del personal para el año 2021 que fue de M\$1.579.000, así como el total obligado hasta el 30 de septiembre del 2021 corresponde a la suma de M\$1.116.265, por lo tanto, para el tercer trimestre del año 2021 el gasto en personal se encontró dentro del límite legal del 42%, considerando que de los ingresos propios percibidos del año anterior, esto es, al 30 de septiembre 2020 fueron equivalentes a M\$3.204.054, así las cosas, el límite del gasto en personal del 42% es equivalente a M\$1.345.703, lo que implicó que el gasto anual en personal se encontró dentro de dicho límite. Recordando en este punto que debemos tener presente las modificaciones introducidas por la Ley 20.922, que mediante su Art.5 N°1 letra a) y b), modificó la Ley N°18.883 en su Art.2°, señalando que se entenderá por gasto en personal el que se irrogue para cubrir las remuneraciones correspondientes al personal de planta y a contrata. Asimismo, se consideraran en dicho gasto los honorarios a suma alzada, pagados a personas naturales por el código del trabajo, suplencias y reemplazos, personal a trato y/o temporal y alumnos en práctica, en razón de ello el presupuesto neto en personal señalado considero para establecer el límite de gasto en personal del 42%, personal de planta, a contrata, honorarios a suma alzada y suplencias, que fueron los gastos efectivamente ejecutados.

El personal de planta el presupuesto vigente acumulado al 30 de septiembre 2021, asigna un monto neto de M\$1.147.000, se evidencia que se ha ejecutado al tercer trimestre de 2021, M\$823.592, que representa el 71,80%.

El personal a contrata el presupuesto vigente acumulado al 30 de septiembre 2021, asigna un monto neto de M\$248.336, así el 40% del gasto acumulado corresponde a M\$329.437, se determina en la ejecución del presupuesto, el gasto de personal a contrata se ajusta al límite legal del 40% del gasto de remuneraciones de la planta municipal para el tercer trimestre del 2021.

Los gastos en personal de honorarios el presupuesto vigente acumulado al 30 de septiembre 2021, no puede exceder al máximo M\$82.359, teniendo presente que a dicho periodo el gasto en personal de planta corresponde a la suma de M\$823.592, donde el gasto acumulado en honorarios al 30 de septiembre 2021, es de M\$35,256, por lo tanto, no excede el límite legal, ya que su ejecución corresponde a un 42,81%.

En los aportes de subvenciones, se señala que el gasto máximo en esta materia, no puede exceder el 7% de presupuesto municipal. Cabe hacer presente que la cuenta denominada otras transferencias al sector privado, cuenta con un presupuesto vigente de M\$412.344, sin embargo se desagrega en dos cuentas una denominada subvenciones y otra denominada otras.

La cuenta denominada subvenciones con un presupuesto vigente de M\$45.000 y la cuenta Otras con un presupuesto de M\$97.344. Al realizar análisis comparativo de gasto máximo en aportes de subvenciones, se debe señalar que el presupuesto municipal vigente aumento del año 2020 (M\$7.175.797) al 2021 (M\$8.573.805) en M\$1.398.008, en la misma línea podemos señalar que el presupuesto vigente de subvenciones se mantuvo en relación al año anterior, por su parte, el límite anual del gasto aumento en M\$97.860, para el mismo periodo del año 2021. El gasto acumulado de subvenciones al 30-09-2021, disminuyó en M\$3.063, en relación al mismo periodo del año 2020, seguramente debido a que las medidas preventivas impulsadas por la autoridad en relación a la pandemia, en relación a las restricciones de aforo han implicado menos gestión de dichos recursos por parte de las organizaciones sociales y comunitarias. Así, el monto de ejecución de subvenciones al 30-09-2021 de M\$740, corresponde al 0,12% del

monto correspondiente al límite legal del 7%, equivalente a M\$600.166, para el presente ejercicio presupuestario, por lo cual, se encuentra muy por debajo del límite legal.

El Alcalde y Concejo Municipal, agradece la exposición de la Directora de Control, respecto al informe trimestral de ingresos y gastos en el área municipal.

**Don Rolando Navarro,** saluda cordialmente al Concejo y presenta en esta oportunidad el informe trimestral de ingresos y gastos sector educación y salud.

### **Informe Trimestral de Ingresos y Gastos Sector Educación**

En relación al Informe trimestral de ingresos y gastos sector educación, señala que los ingresos percibidos al 30.09.2021, alcanzan la suma de M\$ 12.155.094 4, que en relación al Presupuesto Vigente de M\$19.185.528 corresponde al 63,36% de ejecución. Los rubros que constituyen esta área han mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable, sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un bajo nivel de ingresos inferior al 75%, deseable al tercer trimestre del ejercicio.

En cuanto a los gastos Acumulados al 30.09.2021, ascienden a M\$ 12.537.542, que en relación al Presupuesto Vigente de M\$ 19185528, representa un porcentaje de ejecución de 65,35%, relativamente cercana a la idea para el tercer trimestre del año en ejercicio equivalente al 75%. Cabe señalar que los Gastos Acumulados de M\$ 12.537.542 en relación a los Ingresos Percibidos al 30.09.2021, que corresponden a M\$ 12.155.094 implicarían una ejecución del 103,15%. Sin embargo como se señala en el informe anterior el Departamento de Educación Municipal cuenta con un Saldo Inicial de caja correspondientes a la suma M\$ 2.019.827, cifra que debe agregarse a los ingresos percibidos, lo que implica que cuentan con un presupuesto vigente al 30 de septiembre de M\$ 14.174.921; razón por la cual, tendríamos una ejecución correspondiente al 88,45% de los ingresos percibidos.

Referente al resumen de la ejecución presupuestaria educación municipal acumulada al tercer trimestre de 2021, la ejecución del Presupuesto Educacional al 30 de septiembre de 2021. Considerando el saldo inicial de caja presenta mayores Ingresos en relación a las obligaciones por una diferencia de M\$ 1.637.379, lo que implica que las obligaciones corresponden al 88,45% del Total Ingreso a dicho periodo.

Por otra parte, los gastos en personal de planta de dicho departamento, informa que el Presupuesto Vigente para el periodo 2021, asigna un monto de M\$ 9.796.704, de éste, se ha ejecutado M\$ 6.866.091, que se representa el 70,08%.

En relación al personal a contrata rige el Art. 26 de la Ley 19.070 del Estatuto Docente, que dispone "El número de horas correspondiente a la docentes en calidad de contratados en una misma Municipalidad o corporación Educacional, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación de las mismas, a menos que en la comuna no hayan suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares. Así conforme a la disposición citada el gasto en personal a contrata no puede exceder el 20% del total de horas de la dotación.

Se realizaron los ajustes pertinentes por la Oficina de Personal del Departamento de Educación Municipal, según consta de Planilla de Planta Carga Horaria Establecimientos Educacionales DAEM 2021, considerando que la dotación docente de horas aula corresponde a un total de 15.728, de las cuales 10.067 corresponden a horas de titulares y 5.590 horas a Contrata corresponden a 5.590, equivalentes al 35,54% por lo tanto, teniendo presente que el límite legal en este caso corresponde al 20%, dicho límite se encontraría excedido en un 15,54%. Por otro lado, se hace presente que 71 horas corresponden a Honorarios, este gasto se encontraría dentro del límite legal, del 10% alcanzando un 0.45% del total.

## ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021

En el ejercicio de las facultades fiscalizadoras del Concejo Municipal, se sugiere que este cuerpo colegiado pregunte al DAEM (S) si este exceso del 15,54%, corresponde a dicha excepción legal, requiriendo que dicha respuesta se encuentre fundada en términos legales y documentos.

Referente al gasto en personal a honorarios no puede exceder el 10% del gasto estimado del personal de planta el cual asciende a la suma de M\$ 9.796.704, por lo tanto, el gasto en honorarios a sumaalzada no debería exceder de M\$ 979.670.

El gasto acumulado al 30.09.2021 del personal a honorario, en el departamento de educación, no se ha excedido del límite legal del 10%, ya que M\$ 27.865, corresponde al 4.05% del límite del 10% del gasto al tercer trimestre del presente año, que corresponde a M\$ 686.609, por su parte, el presupuesto vigente en personal a honorario para año 2021 es de M\$ 43870, que como se advierte se encuentra proyectado dentro del límite legal del 10% del gasto del personal de planta, correspondiente a M\$ 979.670 al año.

Y por último, informa que las remuneraciones reguladas por el código del trabajo en términos generales se encuentran levemente sobre el límite ideal esperado de ejecución al tercer trimestre del ejercicio presupuestario del año 2021 correspondiente al 75%.

***El Concejo, toma un receso y acuerda continuar con la tabla durante la jornada de la tarde a las 16:00 horas.-***

**El Concejal Carlos González,** consulta si el porcentaje obligado al tercer trimestre corresponde a la deuda flotante.

La Sra. Sheissla, responde que no, porque lo obligado hasta el 31 de diciembre corresponde al presupuesto ejecutado y la deuda flotante corresponde a aquellas facturas por ejemplo que se generan los días 31 de diciembre cuando se esta finalizando el año y que se devengan pero no se alcanzan a pagar.

### **Informe Trimestral de Ingresos y Gastos sector Salud**

En cuanto al informe trimestral de ingresos y gastos sector salud. Informa que los gastos percibidos al 30-09-2021 alcanzan la suma de M\$1.335.369, que en relación al presupuesto vigente de M\$2.015.832, corresponde al 66,24% de ejecución. Los rubros que constituyen esta área han mostrado en su contexto global, un comportamiento razonable, sin embargo, algunas de las cuentas presentaron un nivel bastante bajo de ejecución, por ejemplo, la cuenta de la municipalidad a servicios incorporados a su gestión, 14.09%, recordando que la ejecución ideal debiera abordar el 75%. Por su parte, las cuentas del sector privado, venta de servicio, otros, no presentaron ningún nivel de ejecución, esto es un 0%.

En cuanto a la ejecución presupuestaria de gastos, los gastos acumulados al 30 de septiembre del 2021, ascienden a M\$1.358.253, que en relación al presupuesto vigente de M\$2.015.832, representa en general un porcentaje de ejecución de 67,38%.

En la misma línea las cuentas Vestuario, Accesorios y prendas de vestir, Productos químicos, Materiales y útiles quirúrgicos, Otros materiales, Repuestos y útiles diversos, arriendos de vehículos, presentan con una ejecución sobre el 90%, y la cuenta Vehículos, con una ejecución del 100%, las cuales se apartan demasiado de una adecuada ejecución la cual debiera ser del 75%, implicando prácticamente una ejecución de la totalidad de dichos presupuestos al periodo presentado, quedando aun un trimestre de ejecución presupuestaria.

Por su parte, existen algunas partidas del presupuesto de gastos, con cero nivel de ejecución, al tercer trimestre del ejercicio presupuestario, las cuales son; para maquinaria, equipos de producción, tracción y elevación; textos y otros materiales de enseñanza; mantención y reparación mobiliarios; servicios informáticos; programas computacionales; otros activos no financieros; gastos en representación, protocolo y ceremonial, entre otros.

**Concejal Francisco Yevenes**; consulta si existe una implicancia que existan cuentas con 0% de ejecución, ¿existe algún problema de gestión por esta situación?

Don Rolando, explica que simplemente son cuentas que no se han gastado, y si es un problema de gestión, porque lo ideal es tener al menos el 75% de ejecución al tercer trimestre, no hay una ejecución acorde a lo presupuestado.

En relación al resumen de la ejecución presupuestaria de salud municipal acumulado al tercer trimestre de 2021, se observa que la ejecución del presupuesto salud al 30 de septiembre 2021, presenta menores ingresos en relación a las obligaciones, por un monto de M\$-22.874, lo que implica que las obligaciones corresponden al 101,71% del total ingresos a dicho periodo, lo que implicaría una ejecución acelerada en relación a los ingresos existentes, teniendo presente que al tercer trimestre la ejecución ideal del presupuesto debería ser cercana al 75%, por su parte la diferencia negativa observada debe corregirse durante el ejercicio.

**El Concejal Felipe Peña**, señala que es preocupante el nivel de cero ejecución que existen en algunas cuentas, hay un presupuesto que está vigente pero el gasto es 0, lamentablemente no se ha realizado por diferentes situaciones que suponemos que es por el tema de la pandemia.

Don Rolando, explica que suponemos que es por el tema pandémico, pero lo desconocemos que otro factor pudo influir ahí.

Don Rolando, explica que los gastos en personal a planta, el presupuesto vigente para el periodo 2021, asignan un monto neto de M\$866.263 de éste, se ha ejecutado M\$599.190, que representa el 69,17%. Se evidencia una ejecución relativamente cercana a ideal estimada para este trimestre del año, correspondiente al 75%.

Los gastos de persona a contrata, en la actualidad el Departamento de Salud Municipal cuenta con una dotación de 99, equivalente a 4.175 horas, de las cuales, el personal contratado de forma indefinida es de 2.140 horas y el personal contratado a plazo fijo es de 2.035 horas.

De conformidad a ello, como se advierte el personal contratado a plazo fijo, corresponde al 48,74%, como se advierte se ha sobrepasado en un 28,74%, teniendo presente que el total de horas de la dotación corresponde a 4.175, sin perjuicio de lo cual, se hace presente que en esta relación no se consideran los honorarios, teniendo presente la disposición citada. Se sugiere que este cuerpo colegiado pregunte al Jefe Das (s) si este exceso de 28,74% corresponde a dicha excepción legal, requiriendo que dicha respuesta se encuentre fundada en términos legales y documentadamente.

El gasto en personal a honorarios, se señala que no puede exceder el 10% del presupuesto vigente del personal de planta, correspondiente a M\$599.190 teniendo presente que el presupuesto vigente del personal a honorarios es de M\$70.000, y que por su parte, el gasto acumulado del personal a honorarios es de M\$41.238, ambos conceptos se encuentran dentro del límite legal del 10%.

Don Rolando manifiesta que en la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 81, señala que el concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada del control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal los pasivos contingentes derivados, entre otras causas, de demandas judiciales y las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas, que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual. Para estos efectos, el concejo deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

Si el concejo desatendiere la representación formulada según lo previsto en el inciso anterior y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo. Habrá acción pública para reclamar el cumplimiento de esta responsabilidad.

En todo caso, el concejo sólo resolverá las modificaciones presupuestarias una vez que haya tenido a la vista todos los antecedentes que justifican la modificación propuesta, los cuales deberán ser proporcionados a los concejales con una anticipación de a lo menos 5 días hábiles a la sesión respectiva.

En virtud de lo anterior, los eventuales déficit que advierte el presupuesto municipal de los pasivos contingentes derivados, como se menciono anteriormente sobre las demandas judiciales que se encuentran vigentes y que constituyen eventuales pasivos para el municipio, las cuales se detallan a continuación:

- Godoy - Municipio
- Constructora Manzano - Municipio
- Valenzuela - Municipio

También informa que existen deudas con proveedores empresas de servicios y entidades públicas, estas deudas corresponde a gastos al 30 de noviembre del 2021 por un total de 142 millones de pesos aproximadamente.

**El Concejal Felipe Peña,** solicita la posibilidad de que el documento que presenta referente a las deudas con proveedores se envíen a los correos respectivos para poder apreciarlas mejor.

**El Concejal Yorsi González,** consulta en qué consiste el tema de que nosotros no estamos facultados para aumentar los gastos y segundo, en relación a los antecedentes de las demandas judiciales, saber si esta está a disposición para el Concejo.

**La Directora de Control,** responde que lo que señala la norma en concreto es que la facultad de presentar el presupuesto es del Alcalde y la facultad que se entrega por la Ley Orgánica al Concejo es para efectuar modificaciones es este presupuesto, pero estas modificaciones solo se refieren a dos aspectos que es generar disminuciones en el presupuesto no aumentos y dentro de una misma cuenta hacer algunos movimientos, ajustes en las glosas o subtítulos respectivos, hacer sugerencias en la distribución por decirlo así. Y con respecto a las demandas, sugiere que se solicite más detalle a la Unidad Jurídica, quien es la unidad responsable conforme a la Ley Orgánica.

**Administrador Municipal,** informa que conoce dos demandas solamente, una que tiene que ver con Educación por Bono SAE, la segunda demanda relacionada con la Constructora es producto de la construcción del Estadio, quien no salió adjudicado, presentó una demanda al tribunal de compras públicas, quien nos hizo resarcir lo obrado porque se había hecho una adjudicación a una empresa distinta y se tuvo que hacer el proceso de licitación nuevamente, en donde en esta segunda instancia ellos no participaron, y el tercero lo desconoce, cree que se trata de un tema laboral, de una persona que trabajo en la farmacia comunitaria, la cual, se pedirá al Concejo autorización para transigir extrajudicialmente.

**La Concejala Edith Soto,** aclara que la demanda por el Colegio de Profesores es por el Bono Subvención Adicional Especial (SAE), destinada a financiar aumentos en las remuneraciones de los profesores como parte de los acuerdos con el magisterio (Ley N°19.410), con cargo a recursos del Estado, sin representar costo para el sostenedor.

El Concejo, acuerda solicitar a la Unidad Jurídica los antecedentes de las 3 causas judiciales que tiene la Municipalidad de Lebu.

Sin más que tratar, el Concejo agradece la exposición de la Unidad de Control, sobre el informe trimestral de ejecución presupuestaria 2021

**Presentación Administrador Municipal, relativa al Plan Operativo Anual y Presupuesto Municipal.**

El Administrador Municipal, explica que el POA en las primeras ocho páginas tiene que ver con la introducción, en qué consiste y los 3 lineamientos estratégicos, es decir, aquellas áreas que queremos innovar y que son decisiones mas institucionales y las demás páginas son los que hace cada unidad. Informa que el objetivo general es entregar un instrumento de planificación que permita visualizar claramente las áreas, estrategias y orientaciones de inversión y desarrollo para el próximo periodo presupuestario en coherencia con el Plan de Desarrollo Comunal, la retroalimentación obtenida de la experiencia acumulada de trabajo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto a las áreas estratégicas que hemos definido son:

**III. ÁREAS ESTRATÉGICAS**

**3.1. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

En el año 2015, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la que constituye un ambicioso plan de acción basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. La Agenda 2030 incluye gran parte de los desafíos económicos, sociales y ambientales a los que debe hacer frente la humanidad en los próximos años y apela a todos los agentes sociales, económicos y políticos a diseñar marcos de acción adaptados a cada realidad, sin dejar a nadie atrás.

Los ODS son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal. Tienen en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país. Respetan sus políticas y prioridades nacionales.

Si bien las metas expresan las aspiraciones a nivel mundial, cada gobierno fijará sus propias metas nacionales tomando en consideración las circunstancias del país, los Municipios juegan un rol clave en la implementación de los ODS, ya que constituyen el nivel de gobierno más cercano de los ciudadanos, llevan a cabo políticas de desarrollo al y son actores fundamentales en la provisión de servicios públicos básicos, la planificación del territorio, el fomento de la cohesión comunitaria, la seguridad de las personas, la estimulación de la innovación, la protección del medio ambiente, la generación de empleo y en general en todo ámbito de desenvolvimiento comunal.

<b>Objetivo</b>			
<b>Implementar políticas y acciones locales que promuevan el desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</b>			
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Líneas estratégicas</b>	<b>Líneas de acción</b>
<b>Desconocimiento de los ODS.</b>	Vincular las acciones del Gobierno local con los ODS.	Establecer un plan de acciones que relaciones las acciones municipales con los ODS..	Implementar acciones municipales con los ODS.
	Educar a la ciudadanía acerca de los ODS.	Generar acciones de información de los ODS.	Realizar campaña comunicacional. Realizar Seminarios Realizar talleres barriales de los ODS.
	Fomentar la	Establecer	Campaña de difusión

	generación de acciones que tengan relación con los ODS.	lineamientos estratégicos con actores claves para propiciar instancias de fomento de los ODS.	Capacitación en ODS
			Coordinación actores claves
			Elaboración declaración comunal ODS

### 3.2. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS

La protección de la naturaleza o del medio ambiente ha ido cobrando con el paso del tiempo un interés creciente. Son cada vez más los ciudadanos individuales y las asociaciones u organizaciones no gubernamentales que, con su preocupación por el cuidado de los recursos naturales, han conseguido situar muy arriba en la agenda política la cuestión medioambiental, por lo anterior, que se hace trascendental que en estos tiempos el municipio tome como propias acciones de desarrollo medio ambiental.

De este modo, para el Municipio ha sido fundamental la implementación de acciones que manifiesten un compromiso real con el medio ambiente, estas acciones ambientales se han centrado principalmente en la minimización de residuos a partir del cierre definitivo del botadero Amalia, por lo anterior urge la generación de acciones orientadas en esta materia.

<b>Objetivo</b>			
<b>Fomentar la adecuada disposición y minimización de residuos en la Comuna.</b>			
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Líneas estratégicas</b>	<b>Líneas de acción</b>
<b>Disposición Final de los residuos sólidos inadecuada</b>	Disminuir impacto de basural.	Establecer un plan de acciones que propicien la reducción del impacto generado por el basural.	Implementar acciones de mitigación del basural.
	Indagar alternativas de mejora de la disposición final de RSD	Desarrollar alternativas óptimas que propicien la mejora sustantiva de la disposición final de los RSD.	Coordinación y articulación intercomunal para la implementación de la alternativa óptima para la disposición final de RS.
<b>Escaso nivel de separación de origen y reciclaje de RS</b>	Fomentar la separación de origen y reciclaje de residuos sólidos.	Gestionar recursos para implementar acciones de reciclaje y separación de RS.	Coordinación con organizaciones de sociedad civil para postulación a fondos.
			Campaña de difusión de fondos.
			Articulación de redes para fomentar separación de origen
<b>Insuficiente acciones de educación ambiental</b>	Implementar un programa de educación ambiental comunal	Establecer lineamientos estratégicos con actores y sujetos claves para propiciar instancias de educación ambiental.	Campaña de difusión de educación ambiental.
			Coordinación actores claves para implementar Programa de Educación Ambiental.

### 3.3 VIVIENDA

La infraestructura debe entenderse por el conjunto de elementos o servicios que se consideran necesarios para el funcionamiento de la comuna, respondiendo a las actividades planificadas. Se destaca que los proyectos de infraestructura planteados buscan mantener la coherencia de la programación.

Por lo tanto, en esta propuesta de infraestructura ayuda a promover una gestión territorial que permita el desarrollo armónico urbano y rural de la comuna, fortaleciendo la acción centrada en el reordenamiento de los espacios con consideraciones propias de una ciudad y comuna en constante cambio, que incluye la visión de la comunidad respecto de los desafíos futuros de los emplazamientos urbano-rural, donde se observe y rediseñe los espacios de uso público.

Otro aspecto importante considerado, es ayudar a las familias de la comuna de Lebu en la búsqueda de una solución pertinente para el saneamiento de los servicios básicos, como las necesidades de vivienda, el suministro de agua para la bebida y casetas sanitarias, entendiendo que la municipalidad no cuenta con los recursos necesarios y/o suficientes para dar solución efectiva a esta problemática, si tiene el compromiso con los habitantes de la comuna en hacer las gestiones necesarias.

En consecuencia, los énfasis en materia de infraestructura comunal están dados por la expansión del presupuesto destinado a financiar una sustancial mejora y/o búsqueda de nuevas zonas de expansión habitacional, presentando nuevos proyectos de conjuntos habitacionales a SERVIU.

<b>Objetivo General</b>			
<b>Promover la inversión en infraestructura y espacios públicos articulando el desarrollo planificado, considerando alternativas para proyectos de equipamiento comunitario y servicios básicos, que privilegien la correspondencia entre las actividades sociales, productivas y de redes de enlace e integración comunal.</b>			
<b>Problemas</b>	<b>Objetivo específico</b>	<b>Líneas estratégicas</b>	<b>Líneas de acción</b>
<b>Personas y/o familias no poseen viviendas.</b>  <b>Por otro lado existen familias que cuentan con viviendas en malas condiciones de conservación y espacio.</b> <b>Alto porcentaje de la población rural no cuenta con solución sanitaria.</b>	Prestar asesoría y orientación a cuyas familias presenten condiciones de vulnerabilidad social y pobreza, del sector urbano y rural de la comuna para acceder a la oferta programática de SERVIU. Saneamiento de los servicios sanitarios básicos.	Gestionar a través de la EGIS Municipal la postulación a viviendas, mejoramientos y ampliación de éstas, respondiendo a la demanda de familias de escasos recursos. Gestionar programas de inversión que den solución a la problemática. Promoción de acciones misceláneas para el adulto mayor.	Organizar la demanda de postulantes confeccionando diagnósticos, con el fin de conocer su situación actual. Prestar asesoría y orientación para orientar a las familias.
			Postular a fondos gubernamentales concursables de vivienda.
			Postulación a proyectos de inversión que den solución a esta problemática, como por ejemplo; Programa de Mejoramiento de Barrios.
			Promover y apoyar postulaciones a instrumentos del Estado. Implementación de actividades de desarrollo personal, ciudadanía, y otras.

Alto porcentaje de la población rural no cuenta con solución sanitaria.	Saneamiento de los servicios sanitarios básicos.	Gestionar programas de inversión que den solución a la problemática.	Postulación a proyectos de inversión que den solución a esta problemática, como por ejemplo; Programa de Mejoramiento de Barrios.
Familias de sectores rurales no cuentan con sistema de electrificación.	Implementar programa de electrificación rural.	Gestionar programa de electrificación rural.	Catastro.
			Confeción de estudios técnicos.
Deterioro de la infraestructura pública.	Mejorar la infraestructura pública.	Gestionar recursos de para la reposición de infraestructura pública.	Presentación de los proyectos.
			Catastro de la infraestructura pública. Aplicación de informe de estado estructural y de mantención de la infraestructura pública.

**El Concejal Felipe Peña**, consulta en relación a la segunda línea estratégica sobre gestión de residuos domiciliarios, le gustaría que se pudiera crear un acápite aparte o complementar este punto sobre la conservación y protección del medio ambiente, como la protección de los humedales, ríos, lagunas, flora y fauna. Y otra sugerencia tiene que ver con generar capacitaciones a las diversas organizaciones respecto a los fondos FNDR, en deportes no encontró una meta a cumplir que sea relativa a esto.

**El Concejal Yorsi González**, manifiesta que en relación a Organizaciones comunitarias y participación ciudadana, le gustaría que se considerara la reconstitución del COSOC, que hoy está obsoleto y se requiere reactivar.

**El Concejal Francisco Yevenes**, respecto al lineamiento de vivienda, sugiere que se tenga un poco más de cuidado en las construcciones habitacionales que son de manera particular, en donde los vecinos construyan en terrenos bastantes inhóspitos, donde dificulta los accesos, como por ejemplo; la entrada de ambulancia y bomberos en casos de emergencias, es por ello, que sugiere que se tenga mayor fiscalización con esto, ya que hoy tenemos problemas, sobre todo el sectores altos de la comuna, donde se construyen aldañas a los cerros.

**El Administrador Municipal**, señala que con respecto al presupuesto municipal, se reunió con la comisión compuesta por el Concejal Carlos González y Yorsi González, la idea era conversar primeramente con la comisión, en donde se sugirió en virtud del aumento de reajuste a los funcionarios públicos que fue de 6,1%, la posibilidad de aumentar los fondos del 77% al 85% en el fondo común municipal, se consulto a la unidad jurídica y señalo que esto no puede ser factible porque no hay ninguna normativa expresa que faculta la ley y nosotros nos basamos en el derecho público, por lo tanto, se había dejado tal cual. Hoy, durante la mañana la Unidad Jurídica nos entregó un dictamen de la Contraloría del año 2011, en donde ante una consulta de un municipio con la misma inquietud y la jurisprudencia dice que faculta al alcalde modificar su presupuesto antes de su aprobación por parte del Concejo.

De modo que, la propuesta es que aumenta de los 4 mil 718 millones de pesos a 5 mil 57 millones de pesos que el porcentaje de aumento que nos sugirieron para alcanzar el 85% de participación en el presupuesto.

## ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021

Estos recursos se van a los siguientes ítems, 250 millones destinados a basura, 50 millones de pesos a honorarios del 21.04 y los 34 millones restantes destinados a electricidad de alumbrado público.

En la cuenta de ingresos por tributos sobre el uso y realización de actividades es un total de \$865.500.500, por patentes y tasas de derechos, un total de 230 millones de pesos, permisos y licencias un ingreso de 510 millones de pesos, ingresos de operación 5 millones de pesos, otros ingresos corrientes \$3.822.850.000 que son recuperaciones y reembolsos por licencias medicas, multas y sanciones pecuniarias, reembolso Art.4° Ley 19.345, multas juzgado policía local, entre otras, participación del fondo común municipal 4 mil 10 millones de pesos. Esto da un total de ingresos de \$5.657.500.000.

En relación a los gastos para el año 2022, se define un gasto total en personal \$2.069.000.000, aquí se contempla el personal de planta, contrata y honorarios, el otro gastos tiene que ver con los bienes y servicios de consumo, como alimentos, actividades propias, textiles, vestuario y calzado, ropa de trabajo, combustible y lubricantes, para vehículos, materiales de uso o consumo, materiales de oficina, alumbrado público, entre otros, contempla un gasto total de \$1.641.350.000.

Otro gasto importante son las transferencias corrientes, que tiene que ver con las transferencias de ayudas sociales, becas, materiales de construcción, subvenciones, voluntariado, aportes a educación y salud, lo que contempla un gasto total de un total de 648 millones de pesos.

**El Alcalde**, propone aumentar el monto de 90 millones a 110 millones de pesos, en transferencias al Departamento de Salud, porque se incorporaran a los guardias.

**El Administrador Municipal**, señala además, que otro gasto no menor, tiene que ver con la adquisición de activos no financieros, que son 11 millones de pesos, esto, podría aumentar si nos ganamos nuevamente el FIGEM, ya que estos recursos son destinados para la compra de vehículos. Y otro gasto no menor, son las iniciativas de inversión, donde se cancelan honorarios a profesionales de Secplan por el ítems consultorías, un gasto de 250 millones de pesos, cuadrilla polifuncional por 60 millones de pesos, diseños de ejecución proyectos 250 millones de pesos y por ultimo transferencias de capital que son los convenios interinstitucionales como PDTI PRODESAL, SERNAC, CONACE, SERVICIOS PAIS Y FONDEVE por 63 millones de pesos en total, lo que hace un gasto total en el presupuesto 2022 de 5 mil 57 millones de pesos aproximadamente.

En la reunión de comisión, se solicito información respecto al personal de honorarios con sus respectivas funciones, el cual, hace entrega de la información.-

**El Concejál Carlos González**, agradece al administrador que se haya tomado en cuenta la observación que hizo la comisión, cree que se ajusta a la realidad actual, sigue siendo un presupuesto austero y eso se agradece. Acuso recibo también de la información relacionada a los honorarios, no visualiza ningún desbalance en ninguna partida presupuestaria.

**El Concejál Yorsi González**, consulta respecto a las transferencias de educación, señala que en el Padem el aporte que solicita el Departamento de educación son 206 millones de pesos, y eso no se ve reflejado en este presupuesto. Señala también, que existe una diferencia de 2268 horas al año, en relación a lo que nosotros aprobamos como Concejo con el informe que se emitió posterior a la aprobación del PADEM, al respecto, solicita pronunciamiento jurídico.

**El Concejál Felipe Peña**, señala que la mayor parte de este presupuesto se va al tema de la recolección y disposición de la basura, un gasto de 790 millones de pesos, esperamos que nuestra autoridad como representante de Arauco 7, puedan ver la posibilidad de reabrir el relleno sanitario para reducir estos costos y disponerlos en otras cuentas que son también relevantes.

## ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021

El Concejo, agradece el esfuerzo por el aumento en el presupuesto, y la exposición realizada por la Unidad de Control en relación a los gastos del tercer trimestre, el POA y la propuesta de presupuesto municipal año 2022.

**Ordinario Interno N°02 de fecha 28 de octubre del 2021, el Comité de Bienestar Municipal de Lebu**, envió al Concejo solicitud para el aporte anual de 4 U.T.M por socio el año 2022, equivalente a la suma de \$14.795.760, en dicha oportunidad, el Concejo acordó resolverlo en la sesión donde se analice el presupuesto 2022.

Considerando que a esta fecha, el sistema cuenta con 70 socios activos (funcionarios de planta y contrata Ley 18.883). También, es necesario recalcar, que los recursos financieros del sistema, son bien administrados, lo que es permanentemente monitoreado por el Comité Bipartito, integrado por representantes del empleador y representantes de los trabajadores, adjunta nomina de socios activos a octubre 2021, con los valores y calculo de dicho aporte.

En virtud de lo anterior, el Concejo, acuerda otorgar el aporte anual de 4 U.T.M por socio del Comité de Bienestar Municipal de Lebu (70 socios), equivalente a la suma de \$14.795.760.-

### **Programa de Mejoramiento Gestión Municipal 2022**

A través del ordinario N°21 de fecha 20 de octubre 2021, la Dirección de Recursos Humanos, envió al Concejo Municipal, propuesta del Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2022, que contiene metas elaborada por distintas áreas de trabajo de la Municipalidad, mas objetivo institucional, dicho programa fue analizado en reuniones de trabajo del comité técnico municipal de P.M.G.M, directivos y jefes de todas las direcciones y departamentos municipales, además de los dirigentes de ASEMUCH. De acuerdo a lo anterior, se solicita que el Concejo someta a votación dicha propuesta y sea informado a la Dirección respectiva.

Se somete a votación las propuestas presentadas respecto del presupuesto municipal año 2022 y P.M.G.M 2022, en donde de forma unánime, el Concejo, aprueba presupuesto Municipal año 2022 y Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022.

Dicho presupuesto municipal año 2022, queda plasmada de la siguiente manera:

### **Presupuesto Municipal año 2022**

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	865.500
	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	230.000
	02			PERMISOS Y LICENCIAS	510.000
	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	125.000
	99			OTROS TRIBUTOS	500
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
	06			DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	-
	07			DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	-

**ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021**

	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	02		DIVIDENDOS	-
	03		INTERESES	-
	04		PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES	-
	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	5.000
	01		VENTA DE BIENES	-
	02		VENTA DE SERVICIOS	5.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.162.000
	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000
	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	80.000
	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL- Art. 38 D.L. N° 3063, de 1979	4.010.000
	04		FONDOS DE TERCEROS	2.000
	99		OTROS	20.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
	01		TERRENOS	-
	02		EDIFICIOS	-
	03		VEHICULOS	-
	04		MOBILIARIO Y OTROS	-
	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	-
	06		EQUIPOS INFORMATICOS	-
	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	-
	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
	02		VENTAS DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITALES	-
	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	15.000
	02		HIPOTECARIOS	-
	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	-
	09		POR VENTAS A PLAZO	-
	10		INGRESOS POR PERCIBIR	15.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-
	01		DEL SECTOR PRIVADO	-
	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
14			ENDEUDAMIENTO	-
	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10.000
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 5.057.500</b>

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNA SUB	ASIGNA SUB	ASIGNA SUB	Código 215: G A S T O S DENOMINACIÓN	01 GESTION INTERNA	02 SERV. COMUNITARIOS	03 ACTIV. MUNICIPALES	04 PROGRAMAS SOCIALES	05 PROGRAMAS RECREACIONALES	06 PROGRAMAS CULTURALES	TOTAL PPTO MUNICIPAL M\$
					<b>TOTAL PRESUPUESTO 2022</b>	<b>2.966.310</b>	<b>1.178.000</b>	<b>126.500</b>	<b>728.190</b>	<b>40.500</b>	<b>18.000</b>	<b>5.057.500</b>
21					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.485.000</b>	<b>-</b>	<b>45.000</b>	<b>471.690</b>	<b>35.000</b>	<b>15.000</b>	<b>2.051.690</b>
	01				Personal de Planta	1.050.000	-	-	-	-	-	1.050.000
					Personal a Contrata							

**ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021**

	02					310.000	-	-	-	-	310.000	
	03				Otras Remuneraciones	65.000	-	-	-	-	65.000	
	04				Otros Gastos en Personal	60.000	-	45.000	471.690	35.000	15.000	626.690
<b>22</b>					<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>681.850</b>	<b>1.158.000</b>	<b>78.500</b>	<b>8.500</b>	<b>2.500</b>	<b>2.000</b>	<b>1.931.350</b>
	01				Alimentos y Bebidas	-	-	22.500	4.000	2.500	2.000	31.000
	02				Textiles, Vestuario y Calzado	8.000	-	1.000	-	-	-	9.000
	03				Combustibles y Lubricantes	83.500	-	-	-	-	-	83.500
	04				Materiales de Uso o Consumo	144.500	-	6.000	-	-	-	150.500
	05				Servicios Básicos	144.000	368.000	-	-	-	-	512.000
	06				Servicios Mantenimiento y Reparaciones	22.000	-	-	-	-	-	22.000
	07				Publicidad y Difusión	31.000	-	7.000	-	-	-	38.000
	08				Servicios Generales	47.850	790.000	21.500	4.500	-	-	863.850
	09				Arriendos	144.500	-	19.000	-	-	-	163.500
	10				Servicios Financieros y de Seguros	23.000	-	-	-	-	-	23.000
	11				Servicios Técnicos y Profesionales	23.000	-	-	-	-	-	23.000
	12				Otros Gastos en Bienes y Serv. de Consumo	10.500	-	1.500	-	-	-	12.000
<b>23</b>					<b>Prestaciones de Seguridad Social</b>							-
	01				Prestaciones Previsionales							-
	02				Prestaciones de Asistencia social							-
	03				Prestaciones Sociales del Empleador							-
<b>24</b>					<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>410.460</b>	<b>20.000</b>	<b>3.000</b>	<b>248.000</b>	<b>3.000</b>	<b>1.000</b>	<b>685.460</b>
	01				Al Sector Privado	35.000	20.000	3.000	248.000	3.000	1.000	310.000
	02				Al Gobierno Central	-	-	-	-	-	-	-
	03				A Otras Entidades Públicas	375.460	-	-	-	-	-	375.460
<b>SUB TÍTULO</b>	<b>ITEM</b>	<b>ASIGNA SUB</b>	<b>ASIGNA SUB</b>	<b>ASIGNA SUB</b>	<b>Código 215: G A S T O S DENOMINACIÓN</b>	<b>01 GESTION INTERNA</b>	<b>02 SERV. COMUNITARIOS</b>	<b>03 ACTIV. MUNICIPALES</b>	<b>04 PROGRAMAS SOCIALES</b>	<b>05 PROGRAMAS RECREACIONALES</b>	<b>06 PROGRAMAS CULTURALES</b>	<b>TOTAL PPTO MUNICIPAL M\$</b>
<b>25</b>					<b>Integros al Fisco</b>	-	-	-	-	-	-	-
	01				Impuestos	-	-	-	-	-	-	-
<b>26</b>					<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>5.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.000</b>
	01				Devoluciones	1.500	-	-	-	-	-	1.500
	02				Comps. por Daños a Terceros y/o a la Prop.	2.000	-	-	-	-	-	2.000
	04				Aplicación Fondos de Terceros	1.500	-	-	-	-	-	1.500
<b>27</b>					<b>Aporte Fiscal Libre</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>28</b>					<b>Aporte Fiscal para Servicios de la Deuda</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>29</b>					<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>11.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.000</b>
	01				Terrenos	-	-	-	-	-	-	-
	02				Edificios	-	-	-	-	-	-	-
	03				Vehículos	-	-	-	-	-	-	-
	04				Mobiliario y Otros Máquinas y Equipos	5.000	-	-	-	-	-	5.000
	05				Equipos Informáticos	3.000	-	-	-	-	-	3.000
	06				Programas Informáticos	3.000	-	-	-	-	-	3.000
	07					-	-	-	-	-	-	-



**ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021**

<b>Código Cuenta</b>	<b>Nombre Cuenta de GASTOS</b>	<b>Presupuesto Inicial Año 2022</b>
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	1.561.000.000
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	886.000.000
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	633.000.000
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	42.000.000
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	388.510.000
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.000.000
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	10.000.000
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27.000.000
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	188.010.000
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	44.000.000
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	27.000.000
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.000
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	36.500.000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	36.000.000
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7.000.000
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	7.000.000
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CON	4.000.000
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.000.000
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	20.000.000
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000.000
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.000
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	5.000.000
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	1.000.000
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	2.000.000
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.000.000
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	5.000.000
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	5.000.000
215.31.02.004.000.000	Obras Civiles	5.000.000
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	20.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ANUAL 2022</b>		<b>1.989.530.000</b>

Siendo las 18:45 horas, se da término a la sesión de carácter Extraordinaria N°28 de fecha 14 de diciembre 2021.-

**Resumen de Acuerdos:**

1. El Concejo, por unanimidad, aprueba actas N°25, N°26 y N°27.
2. El Concejo, aprueba presupuesto Municipal año 2022 y Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2022.
3. El Concejo, acuerda solicitar a la Unidad Jurídica los antecedentes de las 3 causas judiciales que tiene la Municipalidad de Lebu.
4. El Concejo, aprueba aporte municipal, para la gestión del Departamento de Salud por el monto de \$110.000.000, requiriéndose compromisos de información por parte de dicha gestión para el periodo de ejecución presupuestaria 2022.
5. El Concejo, acuerda oficiar al Jefe Daem (s) con la finalidad de que concurra a la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, el día martes

## ACTA N°28 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE 2021

21 de diciembre a las 15:15 horas, con el objeto de clarificar las diferencias existentes en términos de la dotación comunal de educación, en cuanto a la dotación presentada como requerimiento en el PADEM 2022 y la información correspondiente de dicho tema, entregada al Concejal Yorsi González, toda vez que se evidencia una diferencia de más de \$1000 horas. Se requiere además, pronunciamiento jurídico al respecto.

6. El Concejo, aprueba aporte municipal, para la gestión del Departamento de Educación por el monto de \$66.460.000, relativos a los requerimientos de déficit administración salas cunas (M\$56.294) y asignación SERBIMA personal Asistente de la Educación (M\$10.166), requiriéndose compromisos de información por parte de dicha gestión para el periodo de ejecución presupuestaria 2022.
7. El Concejo, acuerda otorgar el aporte anual de 4 U.T.M por socio del Comité de Bienestar Municipal de Lebu (70 socios), equivalente a la suma de \$14.795.760.-

CRISTIAN PEÑA MORALES  
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ  
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO  
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES  
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO  
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS  
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA  
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL Y  
MINISTRO DE FÉ (S)